

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A. : (1-205) 675 7710

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-084290- -00005-0000

Fecha: 2012-10-11 17:01:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 519

Referencia : Expediente No. **09.084.290**
Asunto : Solicitud de patente para **DESPACHADOR PARA UN ROLLO DE ALIMENTACIÓN CENTRAL DE MATERIAL DE CINTA CONTINUA DE PAPEL**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : Agosto 12, 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **12519** notificado por fijación en lista el 18 de Julio de 2012.

2. Mediante oficio No. **12519** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio objetan la claridad de las reivindicaciones, la falta de unidad de invención, la novedad de las reivindicaciones 1 a 6 en vista del documento **D1**: US 3868052, y el nivel inventivo de las reivindicaciones 14 a 22 en vista de los documentos **D1** y **D2**: US 5427453.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio ha sido restringido a la materia de las reivindicaciones 14 a 22 del anterior pliego, ya que éstas definen más adecuadamente el concepto inventivo solicitado.

Con respecto a las reivindicaciones 19 a 21 del anterior pliego, que corresponden a las nuevas reivindicaciones 4 a 6, que fueron objetadas por definir la invención en función de sus contenidos, se ha eliminado cualquier referencia relativa al espesor del material. Sin embargo, no se ha eliminado la referencia relativa al diámetro del rollo (D). La razón por la que dicha definición relativa del producto reivindicado es que el diámetro del rollo puede variar ampliamente, incluso para el mismo producto de cinta continua, ya que esta dimensión depende de la cantidad de material que el fabricante desea incluir en un rollo. Ya que dicha característica puede variar tanto, restringir la longitud de la abertura del despachador (16) lo restringiría solo a algunos rollos, lo que facilitaría a un tercero usurpar la invención, usando las mismas características del despachador reclamado y usándolo incluso con el mismo producto, pero con un rollo que contenga más o menos material.

En las reivindicaciones anteriormente mencionadas, el concepto inventivo que se busca proteger es precisamente la relación entre el diámetro del rollo (D) y la longitud de la abertura del despachador (16), no una dimensión específica que limite la invención a un grupo muy reducidos de rollos, en donde tan solo la modificación de la cantidad de material en el rollo haga que el despachador (10) reivindicado sea inadecuado. Por esta razón, eliminar la definición de la abertura del despachador (16) en función del diámetro del rollo (D) significaría una restricción excesiva de la invención.

Adicionalmente, se ha reemplazado el término "caja" con el término "carcasa", que define la invención de forma más precisa y elimina el conflicto de definiciones geométricas que

se presentaba. También se han definido el “material resistente a la humedad y desgarramiento” y el “medio de cierre mecánico” de forma más precisa, esto con el fin de favorecer la claridad de las reivindicaciones.

La nueva reivindicación 1 define que “dicha abertura (16) se extiende en una dirección circunferencial alrededor de entre el 80% y el 100% de la circunferencia del despachador (10)”, esta definición se considera clara, porque cualquier persona medianamente versada en la materia podría entenderla y definir el rango de dimensiones de dicha abertura en función del diámetro del despacho (10).

Se ha especificado en la nueva reivindicación 3 que “la manija portadora (23) (...) se fija a un primer lado externo de las paredes flexibles del dispensador y en que una tira rígida (25) se fija a un segundo lado interno de las paredes flexibles del despachador justamente opuesta a la manija portadora (23)”, es absolutamente claro, y puede ser entendido fácilmente por una persona versada en la materia, que la manija portadora se ubica en el lado opuesto de la pared flexible a la que se fija la tira rígida y en la misma ubicación, es decir, que si se eliminaran las paredes flexibles, éstos dos elementos quedarían en contacto y orientados en direcciones opuestas.

Por último, se han incluido los números de referencia entre paréntesis con el fin de facilitar la comprensión de las reivindicaciones.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

Las reivindicaciones 1 a 7 del nuevo pliego reivindicatorio corresponden a la materia reclamada por las reivindicaciones 14 a 22 del anterior pliego, cuya novedad fue reconocida en el oficio 12519. Por esta razón, se puede concluir que el nuevo pliego reivindicatorio es novedoso sobre el estado de la técnica.

3.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, es pertinente argumentar que para solucionar el problema técnico resuelto en la presente solicitud, un técnico versado en la materia no se vería motivado a

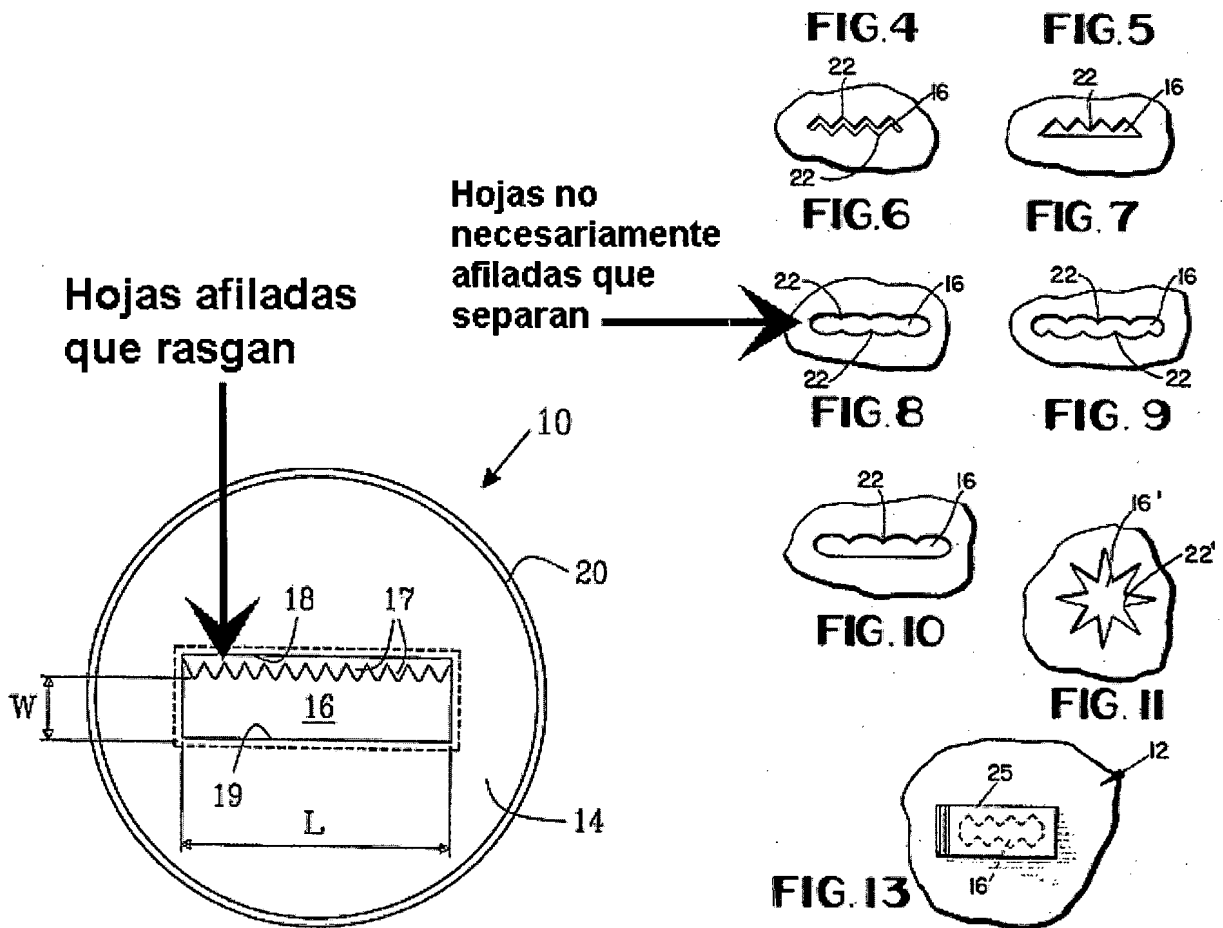
combinar los documentos D1 y D2, esto debido a la gran diferencia que hay entre el área de ambas solicitudes: el documento D1 se refiere a un despachador para papel tisú humedecido, en donde el principal problema técnico corresponde a la pérdida de humedad por evaporación; por otro lado, D2 se refiere a un estuche o maletín para cargar ropa en donde el interior de dicho estuche está dividido en cámaras sellables y cada cámara se puede sellar desde el exterior mediante portales de acceso sellables separados.

Así, la combinación de los documentos citados no puede ser utilizada para afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, ya que el solo hecho de combinar dichos documentos representa una actividad inventiva.

No obstante lo anterior, la presente solicitud es inventiva sobre el estado de la técnica citado por las razones explicadas a continuación:

El documento D1 se refiere a un dispensador de papel tisú humedecido que presenta divisiones en el mismo papel. Estas divisiones, que corresponden a perforaciones en el sentido transversal a la dirección de enrollado, forman una sucesión de hojas, contrario al material continuo de la presente solicitud. De esta forma, los medios de desgarramiento del documento D1 tienen como función engancharse en dichas perforaciones y facilitar la separación de las hojas. Por el contrario, la presente invención comprende medios de desgarramiento que rompen físicamente el papel en cualquier ubicación.

La diferencia mencionada, aunque hace referencia a una diferencia a una diferencia del material que se inserta dentro del despachador, corresponden realmente a una característica del despachador en sí, ya que la diferencia entre separar y rasgar requiere elementos esencialmente diferentes. Se puede notar de la comparación de ambos medios de comparación que el de la presente invención tiene una configuración específica, esto con el fin de cumplir efectivamente con la función de romper un material continuo.



La diferencia anteriormente explicada produce un efecto técnico muy importante para la presente invención, que corresponde a permitirle a la presente invención ser usada con rollos de papel continuos, a diferencia de D1, que requiere un material dividido en hojas mediante perforaciones transversales.

No existe en D2 ninguna enseñanza o sugerencia que permita modificar el implemento de D1 para incluir la característica anteriormente mencionada. Así, no existe ninguna posible combinación de D1 y D2 que dé como resultado un despachador portátil para un rollo de material de cinta continua con todas las características técnicas especificadas en la nueva reivindicación 1. Por esta razón, se considera que la presente solicitud es inventiva por encima del estado de la técnica.

Adicionalmente, la presente solicitud se refiere a un despachador portátil para un rollo de cinta continua alimentado desde el centro, adaptado para múltiples usos y en el que sea fácil reemplazar dicho rollo. El problema técnico resuelto por la presente invención corresponde a facilitar dicho reemplazo en un despachador con las características mencionadas.

Este problema se resuelve mediante una apertura que puede ser cerrada nuevamente en la dirección circunferencial del dispensador, adyacente o cercana a una pared de extremo de dicho dispensador. La forma cilíndrica del despachador proporciona una ventaja adicional, ya que facilita aún más la remoción e inserción del rollo de papel, ya que es posible ubicar el dispensador en una superficie plana durante dicho proceso.

Puede notarse que ninguno de los documentos D1 ni D2 se refiere a dicho problema técnico, por lo que representan conceptos inventivos diferentes. Así, una persona versada en la materia no se vería motivada a combinar dichos documentos con el fin de solucionar el problema técnico mencionado.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 7 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 12519, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-236-8
SML\SML\ID-227638\WPC11256
No. M-2012-227638\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Tramite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural☐

Persona Jurídica☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 09.084.290

Aparece

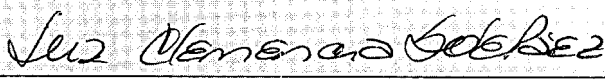
Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.
Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**
- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C: 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 SML\NCAWPC11256\ID-227807

REIVINDICACIONES

1.- Un despachador portátil (10) para un rollo (11) de material de cinta continua en la forma de papel delgado o material no tejido pretendido para propósitos de limpieza, el rollo (11) teniendo un diámetro de rollo (D) y una longitud y teniendo una superficie de extremo (11a, 11b) en cada extremo, el material de cinta continua estando adaptado para desenrollarse desde el centro del rollo (11) a través de una superficie de extremo del mismo, el despachador (10) comprendiendo un alojamiento alargado (13) para acomodar el rollo (11), el alojamiento teniendo una pared de extremo (14, 15) en cada extremo cubriendo la superficie de extremo (11a, 11b) respectiva del rollo (11), en donde una abertura de despachador (16) se ubica en una o más de las superficies de extremo (11a, 11b), dicha abertura de despachador (16) se proporciona con medio de desgarramiento, **caracterizado porque** el despachador tiene una forma cilíndrica con dos paredes de extremo planas (14, 15) y por lo menos una parte substancial del despachador está en la forma de carcasa hecha de un material flexible resistente a la humedad y desgarramiento adaptado para usos múltiples, dicho material flexible resistencia al desgarramiento es un material textil y/o un material plástico y en que el despachador comprende además una abertura que puede cerrarse nuevamente (21) a través de la cual el rollo (11) de material de cinta continua se puede insertar en el despachador (10), dicha abertura (16) se extiende en una dirección circunferencial alrededor de entre el 80% y el 100% de la circunferencia del despachador (10) a una distancia de entre 0 y 5 cm desde una pared de extremo (14, 15) del mismo y está provista con adhesivo capaz de sujetarse nuevamente o medios de cierre mecánico (22) para cerrar la abertura, en donde dicho medio de cierre mecánico comprende una cremallera, sujetadores de gancho y lazo, unión tipo Velcro® o semejantes.

2.- Un despachador de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende una manija portadora (23).

3.- Un despachador de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la manija portadora (23) se extiende en la dirección longitudinal del despachador (10) y se fija a un primer lado externo de las paredes flexibles del dispensador y en que una tira rígida (25) se fija a un segundo lado interno de las paredes flexibles del despachador justamente opuesta a la manija portadora (23), la tira (25) también se extiende en la dirección longitudinal del despachador.

4.- Un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 – 3, caracterizado porque la abertura de despachador (16) tiene una forma alargada que tiene una longitud (L) en dirección longitudinal y una anchura (W) en dirección transversal y un

par de bordes laterales longitudinales opuestos, en donde un borde lateral longitudinal (18) está provisto con el medio de desgarramiento (17) y el borde lateral longitudinal opuesto (19) es uniforme y está libre de medios de desgarramiento, y en donde la longitud de la abertura de despachador (16) es entre 40 y 90% del diámetro de rollo (D) y la anchura (W) de la abertura de despachador es entre 5 mm y 40 mm.

5.- Un despachador de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque la longitud de la abertura de despachador (16) es entre 50 y 80% del diámetro de rollo (D).

6.- Un despachador de conformidad con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la anchura de la abertura de despachador es entre 8 mm y 30 mm.

7.- Un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 – 6, caracterizado porque la abertura de despachador (16) que incluye el medio de desgarramiento (17) queda en el mismo plano que la pared de extremo respectiva (14), con las puntas del medio de desgarramiento estando dirigidas hacia el centro de la abertura de despachador (16).